



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 3359

Fecha: 1 de junio de 2.017

Tesorería

Visto el informe emitido por el Tesorero Municipal de fecha 27 de Abril del presente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De acuerdo al artículo 31 de las bases de ejecución presupuestaria aprobadas para el vigente ejercicio económico, se establece la asignación fija para cada Grupo Político Municipal por 2.000 €; así como una asignación variable calculada hasta completar los 81.000 € de aplicación presupuestaria, partida 912.489.01, en función del número de concejales adscritos, resultando las cantidades siguientes:

Asignación Grupos Municipales 2017	
Presupuesto total	81.000,00 €
Cuantía fija	10.000,00 €
Cuantía variable	71.000,00 €
Cuantía anual por concejal	2.958,333 €

Grupo Municipal	Concejales	Variable	Fijo	Total
PSOE	11	32.541,67 €	2.000,00 €	34.541,67 €
PP	7	20.708,33 €	2.000,00 €	22.708,33 €
IULV	3	8.875,00 €	2.000,00 €	10.875,00 €
PCSSP	2	5.916,67 €	2.000,00 €	7.916,67 €
Ganemos	1	2.958,33 €	2.000,00 €	4.958,33 €
T O T A L		71.000,00 €	10.000,00 €	81.000,00 €

Visto el documento de Retención de Créditos formalizado por esta Tesorería Municipal con número de operación 220170007359 por importe de 81.000 €.

Y en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, y de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.f. De la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 185 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; HE RESUELTO:

1.- Comprometer el gasto y reconocer las asignaciones variables y totales de cada Grupo Municipal correspondiente al ejercicio 2017, de acuerdo con la tabla anterior.

2.- Que se dé traslado de la presente Resolución a Intervención, Tesorería y Secretaría, para los debidos efectos.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, D. Joaquín

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/06/2017 12:07:32
GUERRERO BEY JOAQUIN	01/06/2017 09:40:24

A00671a1472401112b807e1015060c07G

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=A00671a1472401112b807e1015060c07G>



Decreto número: 3359

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 1 de junio de 2.017

Tesorería

Guerrero Bey, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015 (BOP número 123, de 30 de junio); en Chiclana de la Fra, de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.



A00671a1472401112b807e1015060c07G

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=A00671a1472401112b807e1015060c07G>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/06/2017 12:07:32
GUERRERO BEY JOAQUIN	01/06/2017 09:40:24